



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito, sin objeciones. Sírvasse proveer.

Octubre 21 de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE**

Octubre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Mínima cuantía

Rad. 2019-00013-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: GREYS EDITH BARRIOS DE CARRASCAL

En atención a la nota de secretaria que antecede, y teniendo en cuenta el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P., esta instancia aprobará la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante el día 13 de octubre de 2022 (fl. 88), por encontrarse ajustada a derecho y sin objeción alguna.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante el día 13 de octubre de 2022, que va del 24 de agosto de 2021 al 11 de octubre de 2022.

En consecuencia téngase el valor de la liquidación adicional del crédito, la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON 28 CENTAVOS M/CTE (\$3.538.804,73).**

Y como valor total de la liquidación del crédito la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON 28 CENTAVOS (\$28.626.706,28).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de estado
Nº 129 de fecha

24 de octubre de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11897423d319fef945a2e00f94851ed578c37c59586710853293a4741ffb293f**

Documento generado en 21/10/2022 02:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>